



1 **Acuerdos:**

2 **ENMSG2023-O04-01** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley
3 Orgánica; y 20 y 28 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de
4 la Universidad de Guanajuato se convocó a la sesión ordinaria
5 ENMSG2023/O04 a la H Academia de la Escuela de Nivel Medio
6 Superior de Guanajuato para análisis y en su caso aprobación, de la
7 propuesta de viaje de la docente Rebeca Orozco Villagómez para el
8 año 2024. Después del análisis de la ruta e itinerario que el viaje tiene
9 un impacto académico conforme a las UDAs que se imparten dentro
10 del mapa curricular del área de historia y, el pleno acuerda por
11 unanimidad que, como en la organización de los viajes a la ciudad de
12 México, las futuras autorizaciones quedarán a cargo de la persona a
13 cargo de la directora o director de la escuela, siempre que, la
14 dinámica, itinerario y responsable no cambie.

15 **ENMSG2023-O04-02** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley
16 Orgánica; y 20 y 28 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de
17 la Universidad de Guanajuato se convocó a la sesión ordinaria
18 ENMSG2023/O04 a la H Academia de la Escuela de Nivel Medio
19 Superior de Guanajuato para análisis y en su caso validación los
20 proyectos recibidos que corresponden a la convocatoria de proyectos
21 específicos de docencia dirigida a profesores con 18 y 19 horas
22 definitivas. La secretaría académica recibió el proyecto titulado
23 “Actividad Física Inclusiva”, propuesto por el Dr. Juan Pablo Ibarra
24 Aguilar, docente titular de UDAs de Actividades Deportivas o
25 Artísticas. Después del análisis correspondiente, el pleno realizó las
26 siguientes observaciones:

- 27
- 28 • Actualmente, en la ENMS Guanajuato, se cuenta con
29 docentes con horas definitivas que exceden la necesidad del
plan de estudios vigente.
 - 30 • El proyecto va enfocado para las y los estudiantes que no les
31 agrada realizar actividad física, sin embargo, actualmente
32 existen actividades artísticas como orquesta, coro, teatro,
33 ajedrez, fotografía, rock, danza y baile, las cuales se ofertan a
34 la comunidad estudiantil que prefiere no realizar alguna
35 actividad deportiva.
 - 36 • El CNMS ha ofertado cursos remediales que abonan a la
37 regularización de la UDA de Actividades Deportivas o
38 Artísticas, además de las estrategias internas de que la ENMS
39 Guanajuato propone durante los periodos ordinarios y
40 semanas administrativas.



41 • Se plantea que el desarrollo de actividades en el proyecto
42 sean los días sábados, en donde la unidad de salud no podría
43 estar en labores. Este factor se considera relevante ya que
44 ante cualquier lesión no habrá personal que pueda brindar el
45 apoyo a la comunidad atendida.

46 Conforme a los puntos anteriormente mencionados, el pleno
47 decide por unanimidad rechazar el proyecto, por lo que no
48 procederá a la siguiente etapa como lo marca la convocatoria.

49 **ENMSG2023-O04-03** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley
50 Orgánica; y 20 y 28 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de
51 la Universidad de Guanajuato se convocó a la sesión ordinaria
52 ENMSG2023/O04 a la H Academia de la Escuela de Nivel Medio
53 Superior de Guanajuato para análisis y en su caso aprobación, de la
54 práctica titulada “Disección de Ratón” propuesta por la Dra. Claudia
55 Erika Morales Hernández para la UDA de Anatomía y Fisiología de
56 los grupos inscritos al área propedéutica de Ciencias Naturales y de
57 la Salud. Después del análisis, el pleno autoriza la realización de la
58 práctica con los siguientes puntos a cubrir:

59 • Se autoriza se realice una práctica demostrativa, la cual sea
60 realizada con 1 ratón por cada grupo de quinto semestre y
61 será ejecutada por la docente a cargo y el veterinario invitado.

62 • La práctica será llevada a cabo y de manera voluntaria, las y
63 los estudiantes podrán decidir incluirse en ella o no como
64 espectadores. En este sentido, se solicita que, de ser posible
65 se extienda una invitación abierta a los grupos de la UDA en
66 la que la docente no funge como profesora titular a presenciar
67 la práctica brindando la oportunidad de ser espectadores.

68 • La práctica propuesta no impactará en los criterios de
69 evaluación de la UDA, sino que será una actividad
70 complementaria para el aprendizaje de quienes decidan estar,
71 esto sin implicar beneficio o perjuicio en la calificación final del
72 curso.

73 • La autorización con estos lineamientos aplicará para el
74 semestre en curso (agosto- diciembre 2023). En próximos
75 semestres se acuerda que la docente tendrá que solicitar
76 autorización a la H. Academia planteando protocolos y
77 actividades involucradas, estos mismos se deberán de tomar
78 de manera colegiada en el área.

79 • Con la finalidad de asegurar que la experiencia sea llevada a
80 cabo con las medidas que marcan el protocolo entregado, se



81 solicita que se realice el manejo de residuos conforme a los
82 protocolos que marca un bioterio.

83 • Los ratones utilizados para el desarrollo de la práctica serán
84 proporcionados por el veterinario, es decir, a las y los
85 estudiantes no se les solicitará que compren o lleven el animal
86 para la ejecución de la práctica.

87 • Así mismo, el pleno sugiere que para próximas propuestas de
88 prácticas que involucren animales u órganos se revisen los
89 siguientes documentos:

- 90 1. Código de Nüremberg
- 91 2. Declaración de Helsinki
- 92 3. Normas del Consejo Internacional de ciencias médicas.
- 93 4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-
- 94 2002
- 95

96 **ENMSG2023-O04-04** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley
97 Orgánica; y 20 y 28 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de
98 la Universidad de Guanajuato se convocó a la sesión ordinaria
99 ENMSG2023/O04 a la H Academia de la Escuela de Nivel Medio
100 Superior de Guanajuato para análisis y en su caso aprobación del
101 acta ordinaria ENMSG2023-O03 y del Acta Extraordinaria
102 ENMSG2023- E07 en cumplimiento con el artículo 41 del Estatuto
103 Orgánico, las cuales se aprueban por unanimidad de votos en lo
104 general y en lo particular con las observaciones en contenido y forma
105 hechas por los integrantes de la H. Academia.

106 **ENMSG2023-O04-05** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley
107 Orgánica; y 20 y 28 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de
108 la Universidad de Guanajuato se convocó a la sesión ordinaria
109 ENMSG2023/O04 a la H Academia de la Escuela de Nivel Medio
110 Superior de Guanajuato para análisis y en su caso aprobación la
111 solicitud de extensión de tiempo de la estudiante
112 ***** , integrante del programa del Bachillerato
113 Bivalente. Después del análisis correspondiente, el pleno acuerda por
114 unanimidad otorgar dos a la estudiante los semestres Enero-Junio y
115 Agosto-Diciembre 2024 con la finalidad de que la estudiante pueda
116 culminar su programa de estudios.

117

118 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 22 de noviembre de 2023.-El Secretario
119 Académico de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, **Ing. Raúl Rangel**
120 **Torres.-** Rúbrica.



121

122 EL QUE SUSCRIBE, ING. RAÚL RANGEL TORRES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
123 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE
124 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
125 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
126 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

127

CERTIFICA

128 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de
129 Nivel Medio Superior de Guanajuato y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN**
130 **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO**
131 **SUPERIOR DE GUANAJUATO CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023. DOY FE.**